



RESOLUCION No. 0632-AD-85

Lima, 25 de NOVIEMBRE de 1985

Visto el Oficio No. 181-85-DDC-IPD que presenta la Dirección Departamental de Cajamarca, mediante el cual formula solicitud de ampliación presupuestal para el presente año.

CONSIDERANDO :

los recursos financieros asignados mediante Resolución 073-AD-85, no cubren sus necesidades fundamentales para el cumplimiento de las metas previstas.

Que, el Instituto Peruano del Deporte cuenta con los recursos necesarios en la Fuente de Financiamiento "Fomento al Deporte", creado como consecuencia de la aplicación del Impuesto Unico sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, dispuesto por el Supremo Gobierno a través del Art. 27° de la Ley 23724 y ampliado mediante el Art. 144° de la Ley No. 24030.

que, es política de la Alta Dirección dotar a las Oficinas Regionales y Departamentales del IPD de los recursos económicos que garanticen su normal funcionamiento, conforme lo dispone la Resolución No. 0448-AD-85.

De conformidad con el Art. 48° inciso "c", Art. 50° inciso "b", y Artículo 111° del Decreto Legislativo 316 del Presupuesto del Sector Público para el presente año.

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación, Asesoría Jurídica y Central de Administración; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985 por la cantidad de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTITRES CUATROCIENTOS SETENTITRES SOLES ORO con 00/100 (S/. 14'773,473.), conforme al siguiente detalle :



RESOLUCION No. 0632-AD-85

Lima, 25 de NOVIEMBRE de 1985



VOLUMEN 02 : INSTITUCIONES PUBLICAS
 SECTOR 13 : EDUCACION
 RELIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 OP 01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 PROGRAMA 101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SIST.DEP.
 EEP 001 : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL IPI

- FUENTE DE FINANCIAM. :
 Capítulo II : Ingresos Propios
 1.0.0 : Ingresos Corrientes
 1.2.0 : Tasas
 1.2.7.20 : De Industria, Minería y Comercio, uno y medio por ciento (1.5%) sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseo - sas, licores y bebidas alcohólicas (IPD) S/. 14'773,473.

- ACTIVIDAD 001.12 : OFICINA DEPARTAMENTAL DE CAJAMARCA

| | | |
|--|-----|-------------|
| 02.00 Bienes | S/. | 170,000. |
| 02.14 Materiales de Impresión | | 75,000. |
| 02.20 Combustible, Carburantes y Lubricantes | | 95,000. |
| 03.00 Servicios | | 14'603,473. |
| 03.11 Mantenimiento y Reparación | | 7'100,000. |
| 03.13 Tarifas de Servicios Públicos | | 7'503,473. |
| TOTAL : | S/. | 14'773,473. |

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración proceder a ejecutar las acciones dispuestas por la presente Resolución.



RESOLUCION No. 0632-AD-85

Lima, 25 de NOVIEMBRE de 1985



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



Signature of Dr. Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



OP/JAF
UPP/JLF
lbg.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Res 0632 - AD - 85

25/11/85
15 NOV. 1985



INFORME No. 170/85 OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : PROYECTO RESOLUCION CREDITO SUPLEMENTARIO
IPD CAJAMARCA - S/. 14'773,473.

FECHA : Lima, 13 de Noviembre de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle sobre el asunto en referencia, lo siguiente :

1. Esta Oficina ha recepcionado el Oficio No. 181-85-DDC-IPD de la Oficina Departamental de Cajamarca, mediante el cual solicitan se les asigne recursos económicos para cumplir con el desarrollo de sus metas previstas para el presente año.
2. Siendo política de la Alta Dirección dotar a las Oficinas Regionales y Departamentales de los recursos económicos necesarios que garanticen su normal funcionamiento, y contando con los fondos provenientes de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724, ampliada por el Art. 144° de la Ley 24030, es que esta Oficina ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución sobre Crédito Suplementario que se acompaña por la suma de S/. 14'773,473.
3. Se eleva el presente documento para su correspondiente - aprobación.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF
lbg.

Exp. 4538



[Handwritten Signature]
JAVIER AUGILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



25. 11. 85
ER
11:11 am

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME N° 377-OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : *Proy. res. Crédito Suplementario IPD-Cajamarca*
S/. 14'773,473.
REF. : Informe N° 170/85-OP
FECHA : Lima, Noviembre 25 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar -
al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba un Crédi-
to Suplementario en el Presupuesto del IPD del presente año, por la -
suma de S/. 14'773,473. para cubrir gastos relacionados a las Asigna-
ciones Genéricas 02.00 Bienes y 03.00 Servicios de la Dirección Depar-
tamental de Cajamarca.

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| - Actividad 001.02 | : Oficina Departamental de Cajamarca. |
| 02.00 | S/. 170,000. |
| 03.00 | 14'603,473. |

La Oficina Central de Administración, considera proceden-
te su tramitación de conformidad a lo estipulado en Art. 48° inciso -
"c", Art. 50° inciso "b" y Artículo 111° del Decreto Legislativo 316 -
que aprueba el Presupuesto del presente año.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ.: *Proy. Res.*
Reg. 5007.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL SINTOV - VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

680
28/10/85
3:30 pm
LB

Cajamarca, 18 de Octubre de 1985

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
28 OCT. 1985
4538 2:35 PM
RECIBIDO

OFICIO N° 181-85-DDD-IPD.

Señor :
Dr. Víctor Castagnola Maldonado .
Jefe del Instituto Peruano del Deporte - Cajamarca
Ciudad .

ASUNTO : Solicita Transferencias y Ampliación de Partidas -
Presupuestales .

Me es particularmente grato dirigirme al Despacho de su digno Cargo, a fin de solicitarle las transferencias y ampliación de las siguientes asignaciones :

DE LA ASIGNACION :

| | | |
|-------|----|------------------|
| 02.15 | S/ | 30,000.00 ✓ |
| 02.23 | " | ① 45,000.00 ✓ |
| | S/ | <u>75,000.00</u> |

a la asignación

| | | |
|-------|----|-------------|
| 02.14 | S/ | 75,000.00 ✓ |
|-------|----|-------------|

DE LA ASIGNACION ;

| | | |
|-------|----|------------------|
| 02.23 | S/ | ① 25,000.00 ✓ |
| 02.24 | " | 20,000.00 |
| 02.26 | " | <u>50,000.00</u> |
| | S/ | 95,000.00 |

a la Asignación :

| | | | |
|-------|----|-------------|--------------|
| 02.20 | S/ | 95,000.00 ✓ | 170,000.00 = |
|-------|----|-------------|--------------|

DE LA ASIGNACION :

| | | |
|-------|----|------------------|
| 03.04 | S/ | 5,000.00 |
| 03.09 | " | 20,000.00 |
| 03.12 | " | 20,000.00 |
| 03.17 | " | 20,000.00 |
| 03.19 | " | 15,000.00 |
| 03.21 | " | <u>20,000.00</u> |
| | S/ | 100,000.00 |

a la Asignación :

| | | | |
|-------|----|---------------|----------|
| 03.11 | S/ | 7100,000.00 ✓ | 7270,000 |
|-------|----|---------------|----------|

- Clavos Crédito Suplementario por \$1473.473.
- Reparos Oficina solicitando documento en la 03.2

PARTIDA 03.13.- Tarifa de Servicios Públicos

La Partida 03.13, en el presente año ha sido Presupuestada en la suma de Un Millón Ochocientos Mil Soles Oro (S/. - 1'800,000.00) .

Teniendo en consideración el alza continua en pago de servicios que se ha realizado durante el primer Semestre del presente año, y de acuerdo a la facturación remitida de los mencionados servicios se habrá podido observar que la Partida no cubre dichos gastos programados para los 12 meses del año . El servicio de agua es -- costoso para esta Dirección, por contar con un Estadio de propiedad de este Instituto el cual tiene gramado, por lo que se tiene que dar riego de mantenimiento continuo .

En la actualidad el gasto de la presente partida asciende a S/. 4'713,473.00, por lo que se solicita la AMPLIACION de la presente Partida para cubrir los gastos de este año; asciendo un cálculo aproximado de los meses restantes el gasto arroja la suma de S/. - 7'503,473.00, teniendo en cuenta que el pago de los recibos de agua en la fecha son de S/. 740,000.00 soles oro .

No es posible solicitar transferencia para esta Partida, dado que en el Presupuesto de este año 1985 no existe partida alguna que pueda cubrir estos gastos, ademas esta Dirección carece de suficiente implementación para su buena marcha administrativa .

PARTIDA 03.27.- CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS .

Se solicita la apertura de esta Partida por no estar considerada en el Presupuesto del presente año y teniendo en cuenta la cancelación de los recibos de servicios del mes de Diciembre que por disposición administrativa de cada una de ellos deben ser cancelados en el mes de Enero de 1986 .

Por todo lo expuesto solicito a Ud. Señor Jefe del I.D. tener en cuenta estas consideraciones a fin de dar solución inmediata a la parte contable del presente año .

Agradeciéndole anticipadamente por la atención -- que le serena el presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi distinguida consideración y alta estima personal .

Dios guarde a Ud. .



Castro
José A. Castañeda León
Director Departamental

141773473

13 11 - 1985
1/12/85
Chy

DDC/IPD.
JCL/mtc.